



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 126-2012

Lima, 27 NOV. 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica se ha remitido a PROINVERSIÓN, la invitación para participar del Forum "4th China Overseas Investment Fair – COIFAIR 2012", a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China entre los días 03 y 04 de diciembre de 2012;

Que, el citado evento se constituye en una de las plataformas de exhibición de las empresas chinas a nivel mundial y, de las agencias de promoción de inversiones extranjeras interesadas en atraer inversiones y cooperación china hacia sus países;

Que, el "4th China Overseas Investment Fair – COIFAIR 2012" comprenderá actividades tales como exposiciones de países participantes a través de stands de exhibición, ruedas de negocios, foros de comercio e inversiones, seminarios y reuniones de promoción de inversiones de alto nivel, permitiendo exponer los principales atractivos y las oportunidades de inversión de la economía peruana;

Que, en el marco del citado evento, se realizarán coordinaciones con funcionarios de la Embajada del Perú en la República Popular China para sostener reuniones bilaterales con potenciales inversionistas interesados en las oportunidades para invertir en el Perú;

Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el evento a que se refieren los considerandos precedentes será el señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, los gastos de pasajes, desplazamiento, transporte local, alimentación y alojamiento que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por PROINVERSIÓN;

Que, la participación del mencionado representante se realizará de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;



De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 30 de noviembre al 05 de diciembre de 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte local que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 3600.00
Viáticos	US\$ 1300.00

**Artículo 3°.-** La persona antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

